

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: CEDULFO ERNESTO JARAMILLO DIAZ  
DEMANDADOS: 1. HEREDEROS DETERMINADOS - INDETERMINADOS DE  
CARMEN LISANDRA DIAZ  
2. PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICADO: 255964089001-2020-00040-00

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el día veintiuno (21) de febrero del presente año, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP (alegatos y sentencia), la cual se realizará a través de la plataforma teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
Eder Antonio Ariza Madera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4000d9692416bc25096a5026eea4f0b1339cae9d209395e4ae10ac9d7164ab8c

Documento generado en 15/02/2023 02:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>